

Asistencia Médica para Morir

La Ley de Opciones para el Fin de vida de Colorado fue aprobada por los votantes de Colorado en 2016 para permitir la asistencia médica para morir. Esto significa que una persona elegible con una enfermedad terminal puede recibir una receta de medicamentos que puede elegir tomar para lograr una muerte pacífica.

Preguntas frecuentes	
¿Quién es elegible?	 Para ser elegible para recibir ayuda médica para morir, debe: Ser un adulto Estar enfermo terminal con seis meses o menos de vida Ser mentalmente capaz de tomar sus propias decisiones de atención médica. Ser un residente de Colorado Estar actuando voluntariamente Tomar una decisión informada que incluye ser informado sobre todas las demás opciones para el fin de vida. Estar informado de que puede optar por obtener el medicamento, pero no tiene que tomarlo Ser capaz de tomar el medicamento por su cuenta
¿Qué pasos debo seguir?	 Hable con su médico acerca de sus deseos; si su médico no desea participar (es su derecho por ley), puede transferir su atención a un médico que lo apoyará en sus elecciones al fin de vida. Deberá traer su prueba de residencia en Colorado a sus citas.

¿Las solicitudes pueden ser realizadas por otra persona?	 No, solo usted puede hacer las solicitudes verbales y escritas, y debe poder tomar el medicamento usted mismo.
¿Qué tiene que hacer mi médico?	 Dos médicos de Colorado deben consultar con usted y aceptar que es elegible para recibir ayuda médica para morir. Un médico recetará el medicamento y el otro médico dará una opinión de consulta. Si ninguno de los médicos puede determinar si tiene la capacidad mental para hacer esta solicitud, un psiquiatra o psicólogo debe evaluarlo para asegurarse de que pueda tomar sus propias decisiones de atención médica.
¿Tengo que tomar el medicamento si lo obtengo?	No, puede recibir el medicamento y optar por no usarlo. Esa elección es siempre suya.
¿Cuáles son mis otras opciones para el final de mi vida?	 Manejo del dolor y los síntomas: se puede proporcionar en entornos médicos o de vida asistida, y en el hogar. Implica el uso de medicamentos y otras terapias como masajes, acupuntura y aromaterapia para brindar comodidad. Hospicio: para las personas con un pronóstico de seis meses o menos, el cuidado de hospicio se enfoca en la calidad de vida en lugar de la duración de la vida, con el objetivo de la comodidad. Contará con un equipo de profesionales de la salud que trabajarán con usted y su familia para ayudarlo a controlar sus síntomas y brindarle apoyo espiritual. Dejar de comer y beber voluntariamente (VSED por sus siglas en inglés): algunas personas optan por dejar de comer y beber para acortar el proceso de muerte. Se debe controlar el dolor y los síntomas para disminuir cualquier molestia, y puede ser manejado por el equipo de cuidados paliativos. Rechazar o suspender el tratamiento de soporte vital: los tratamientos destinados a prolongar la vida (por ejemplo, sonda de alimentación, ventilador, antibióticos, etc.) pueden rechazarse en cualquier momento. Se debe controlar el dolor y los síntomas para disminuir la incomodidad. Sedación paliativa: esta opción implica estar medicado para reducir la conciencia.

(Fuente: Compassionand Choices.org)

Si tiene más preguntas sobre sus opciones para el fin de vida, hable con su médico. Para obtener más información, consulte cualquiera de los recursos que se enumeran a continuación.

Compassion & Choices (Compasión y Elecciones): www.compassionandchoices.org

Death with Dignity (Muerte con Dignidad): www.deathwithdignity.org/states/colorado/

Colorado Department of Public Health & Environment (Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado): www.colorado.gov/pacific/cdphe/medical-aid-dying